



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0054-2019-R-UNE

Chosica, 21 de enero del 2019

VISTO el Oficio N° 011-2019-VR-INV-UNE, del 11 de enero del 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0385-2018-R-UNE, del 13 de febrero del 2018, se encarga, a partir del 14 de febrero del 2018, la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Raider Antonio CASTRO NUÑEZ;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) remite al Rector la propuesta del Econ. Fernando Felipe MARZANO SOSA como Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, en reemplazo del Bach. Raider Antonio CASTRO NUÑEZ;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

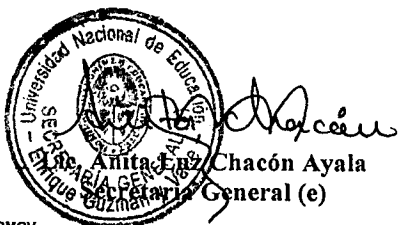
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 21 de enero del 2019, el encargo de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Raider Antonio CASTRO NUÑEZ, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 22 de enero del 2019, la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Econ. Fernando Felipe MARZANO SOSA, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

